

SECRETARIA DE EDUCACION

PROYECTO CALIDAD DE EDUCACION, GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (Crédito 4381-HO)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADMINISTRADOR PARA PROYECTO DE DESCONCENTRACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DOCENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República de Honduras está emprendiendo un proceso sistemático de reestructuración y ordenamiento de la administración pública, fundamentado básicamente en el propósito de hacer más dinámico, eficiente, transparente y eficaz el cumplimiento de las múltiples tareas del Estado. La implantación de esta política de transformación de la Administración Pública, requiere de la adopción de medidas y acciones a ejecutar de inmediato, en el marco de todas las instituciones del Estado, llegando en el Sistema Educativo hasta el nivel de indicadores Estadísticos para apoyar todos los aspectos de la planificación estratégica.

En este marco de referencia general, se destaca la necesidad de la sostenibilidad de los sistemas de información a fin de proveer información de mejor calidad y más oportuna mediante los sistema de información. En vista de ser un proceso clave administrar los recursos humanos docentes mediante la ejecución de todo tipo de transacciones directamente de las Direcciones Departamentales a fin de agilizar el pago de los docentes y de tener mayor transparencia en el mismo es necesario contar con un administrador de dicho proyecto. El Administrador deberá seguir el PROYECTO DESCONCENTRACIÓN DEL SIARHD/SIAFI EN LAS 18 DIRECCIONES DEPARTAMENTALES esto a fin de facilitarle el alcance de su trabajo y de delinear sus acciones en el tiempo establecido dentro de la consultaría.

El Proyecto de Calidad de la Educación, Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional, a través del Componente (iii) Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Educación, apoya el desarrollo de una plataforma de información para generar y difundir la información acerca del desempeño del sector educativo en todos los niveles; y también financia la ampliación y fortalecimiento del sistema de estadísticas educativas, apoyando la descentralización de la producción, recolección y uso de la información.

Objetivo General del Proyecto Desconcentración del SIARHD en las 18 Direcciones Departamentales

Desconcentrar a nivel departamental las funciones y procesos que ejecuta la Subgerencia de Recursos Humanos docentes a nivel central para brindar un eficiente y oportuno servicio a los docentes de los diferentes niveles educativos en el área geográfica de cada Dirección Departamental de Educación en cuanto inscripción, emisión de estados de cuenta, constancias, pago de sueldos, colaterales, compensaciones y beneficios , garantizando la gobernabilidad del sistema educativo nacional.

Objetivos Específicos del Proyecto Desconcentración del SIARHD en las 18 Direcciones Departamentales

- Hacer más eficiente y eficaz el pago y la prestación de servicios demandados por los docentes mediante el uso de las tecnologías de información.
- Facilitar la capacidad de tomar decisiones oportunas en el manejo de su administración local.
- Mejorar y agilizar los procesos de la administración del recurso humano desconcentrado.
- Implementar un sistema de comunicación entre el nivel Central, las Direcciones Departamentales, Direcciones Distritales y Centros Educativos.
- Implementar los procesos administrativos y presupuestarios del sistema SIARHD-SIAFI a nivel nacional.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- Dimensionar la implementación de los sistemas informáticos y supervisar las actividades programadas en el plan de desconcentración de los Recursos Humanos Docentes; coordinando con la Unidad de Infotecnología para establecer las normas y procedimientos técnicos para la administración del sistema. Control vigilancia y actualización de las distintas matrices de cálculo en el aspecto presupuestario.
- Coordinar las diferentes actividades planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la desconcentración de los sistemas SIARHD/SIAFI para los recursos humanos en cada departamento tanto desde un punto de vista técnico como administrativos.
- Establecer y supervisar la correcta ubicación y utilización del equipo informático en base a lineamientos y políticas establecidas por el órgano rector informático y normas y procedimientos técnicos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos docentes con el propósito de brindar un servicio eficiente y eficaz de las transacciones de los sistemas informático SIARHD/SIAFI.

III. ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTORIA

El Administrador del Proyecto tendrá que interactuar y conciliar con varias unidades de la Secretaría de Educación. Entre las más importantes está la sub gerencia de Recursos Humanos Docentes, Infotecnología, Construcciones Escolares, UPEG, el Despacho de Señor Ministro de Educación, la Sub Secretarías Técnico Pedagógicos, la Sub Financiera y la Secretaría de Finanzas. Las dos finalidades esenciales del administrador cumplir con la desconcentración utilizando las unidades y agilizando el proceso a fin de lograr los objetivos a corto, mediano plazo establecidos en el calendario de trabajo y en marcado en el proyecto “Desconcentración de la Subgerencia de Recursos Humanos Docentes de la Secretaría de Educación”. Cada unidad debe proveer los recursos, información y otros bienes a fin de lograr el éxito de este proyecto.

Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad contratante

La Secretaría de Educación mediante la coordinación de la Vice-Ministra de Asuntos Administrativos con respecto a las distintas unidades y departamentos deben proveer al consultor todas las facilidades a fin de que cumpla en tiempo y forma la consultoría, el consultor debe presentar a la Secretaría de Educación sus informes de igual forma.

El Consultor deberá presentar informes de avance y un informe final de actividades a la Unidad de Infotecnología, para la respectiva aprobación; esta Unidad remitirá al Proyecto Calidad de la Educación, Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional los informes con la correspondiente Acta de Recepción de los productos más un recibo firmado por el consultor con el monto que se pagará para la respectiva autorización y gestión de pago.

IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR

- 1) Elaborar el Plan de Trabajo de acuerdo a los Términos de Referencia de la consultoría mediante metodologías PERT y GANTT en Microsoft Project.
- 2) Planificar, coordinar y documentar las acciones entre las unidades de línea para desarrollar identificar los requerimientos de equipo, personal y capacitación necesaria a fin de implementar el sistema SIARHD/SIAFI basado en el alcance del proyecto “Desconcentración de la Subgerencia de Recursos Humanos Docentes de la Secretaría de Educación” de una forma óptima considerando el tiempo, el costo y la funcionalidad del sistema.
- 3) Establecer y planificar las condiciones físicas, técnicas y operativas a nivel de las direcciones departamentales y coordinar la ejecución mediante las Unidades de línea la Secretaría de Educación para que el Sistema SIARHD/ SIAFI funcione óptimamente en cada Dirección departamental de la Secretaría de Educación.
- 3) Coordinar y supervisar la elaboración de los manuales operativos por el Especialista en Normas y Procesos de Administración de Recursos para usuarios centrales y desconcentrados del Sistema SIARHD/ SIAFI. Estos manuales tiene el fin de capacitar a los usuarios del nivel central para luego usarlos a fin de apoyarse para prepara al personal de la Direcciones Departamentales.
- 4) Desarrollar con el personal de Infotecnología y Sub Gerencia de Recursos Humanos Docentes el método para el control de datos su respectivo monitoreo para fines de control, proyecciones y de presupuesto financieros de la Sub gerencia de Recursos Humanos Docentes a nivel Distrital, Departamental y Central.
- 5) Planificar y coordinar las actividades de la capacitación, para los coordinadores e incorporando el personal de la Sub Gerencia de Recurso Humanos Docentes, Infotecnología y de las Direcciones Departamentales quienes deberán capacitar a los usuarios del nivel desconcentrado en el Sistema SIARHD/SIAFI de forma que puedan funcionar independientemente para asuntos que tiene ver únicamente a su departamento.

V. Metodologías

- Planificar y ejecutar el proyecto de “Desconcentración de la Subgerencia de Recursos Humanos Docentes de la Secretaría de Educación” para 2011-2012 en las departamentales previamente seleccionadas para dicha prueba por el Señor Ministro, a fin de iniciar el proceso de manera desconcentrada y estandarizando los proceso a fin de replicarlos en las otras Direcciones Departamentales.
 - Desarrollar un plan maestro para el sistema educativo, a fin de desconcentrar totalmente la consulta y digitalización del Sistema de Administración de recursos Humanos Docentes y sistema administración financiera a nivel nacional a mediano plazo.
-

- Planificar y coordinar el desarrollo de las aplicaciones SIARHD/SIAFI con Infotecnología a fin de tener un control centralizado de la información con fines de generar proyección a futuro y toma de decisiones ágiles y oportunas.
- Elaborar un diagnóstico organizacional del funcionamiento de las Direcciones Departamentales a fin a definir recomendaciones pertinentes para el fortalecimiento técnico, operativo y infraestructura físico de la misma de forma desconcentrado.

VI. PERIODO DE CONTRATACIÓN

La duración de la consultoría sería de 7 meses en dos etapas primera etapa: 3 primeros meses y segunda etapa sería 4 meses entendiendo que el proyecto es uno solo y que en la primera etapa sería de implantación del software existente del SIARHD/SIAFI y de preparación para la segunda etapa donde se debe implantar el nuevo software desarrollado que permita funcional completa del SIARHD/SIAFI en las Direcciones Departamentales.

La fecha de inicio es a partir de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2011, completando los 7 meses en el 2012.

VII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mensual, contra la presentación de los correspondientes informes, más cualquier gasto autorizado por el organismo contratante que pueda ser rembolsado por gastos autorizados para mejorar la ejecución de su trabajo.

De cada pago se deducirá el 12.5% por concepto de Impuesto Sobre la Renta.

VIII. PRODUCTOS E INFORMES

a) Plan de Trabajo de la consultoría y el respectivo cronograma de actividades GANTT y PERT en Microsoft Project según el plan general de la desconcentración.

b) **Primer Informe que incluya:** el plan detallado piloto desconcentración Sistema SIARHD tantos recursos de personas y cambios técnicos software, hardware, redes, base de datos, seguridad. Como físicos de infraestructura para la ejecución desconcentración de los Departamentos previamente seleccionados, y de manera general el pre planificación de los demás departamentos a nivel nacional.

c) Presentar y llegar a consenso con el plan con las unidades que tendrán en su responsabilidad de ejecutar dichas actividades a nivel desconcentrado ingresar este consenso al plan.

d) Establecer y Desconcentrar las transacciones operativas que no necesiten mayor cambio a todo nivel en las departamentales con el apoyo de las unidades centrales estas se establecen en el plan “**Proyecto Desconcentración del SIARHD en las 18 Direcciones Departamentales**”.

e) **Segundo Informe que incluya:** Diseño conceptual y operativo del Sistema desconcentrado estableciendo las actividades a mediano plazo de la Desconcentración del Sistema SIARHD debe reportar el desarrollo de manuales operativos para los niveles central y desconcentrado por el Especialista en Normas y Procesos de Administración de Recursos Humanos de la primera etapa que deberán presentarse en formato digital e impreso.

f) **Tercer informe que Incluya:** La evaluación y resultados en la implantación obtenidos en la prueba piloto de manera central y desconcentrada a nivel nacional, además de los informes de

las experiencias de campo en las departamentales desconcentradas e informe de seguimiento y evaluación a las actividades y el avance que tiene las unidades de línea de la Secretaría de Educación.

e) **Cuarto Informe que incluya:** Establecer y Desconcentrar las transacciones operativas con mayor cambio a todo nivel en las departamentales con el apoyo de las unidades centrales estas se establecen en el plan “Proyecto Desconcentración del SIARHD en las 18 Direcciones Departamentales”. Instituyendo una forma estandarizada para llevar a cabo las operaciones de los sistemas por cada transacción.

Presentar y llegar a consenso con el plan de medio término con las unidades que tendrán en su responsabilidad de ejecutar dichas actividades a nivel desconcentrado ingresar este consenso al plan.

f) **Quinto Informe que incluya:** Diseño conceptual y operativo del Sistema desconcentrado ejecutando las actividades a mediano plazo de la Desconcentración del Sistema SIARHD debe apoyar el desarrollo de manuales operativos para los niveles central y desconcentrado de la segunda etapa que deberán presentarse en formato digital e impreso por el Especialista en Normas y Procesos de Administración de Recursos Humanos.

d) **Sexto informe que Incluya:** La evaluación y resultados obtenidos en la segunda etapa implantación de manera central y desconcentrada a nivel nacional, además de los informes de las experiencias de campo en las departamentales desconcentradas e informe de seguimiento y evaluación a las actividades y el avance que tiene las unidades de línea de la Secretaría de Educación.

Los Productos de la consultoría deben presentarse en una (1) versión física y dos (2) electrónicas.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

Requisito Académico y nivel de Estudios y Experiencia Profesional

Profesional con licenciatura en administración de empresa, ingeniería industrial o ingeniería en sistemas con maestría en administración de proyectos. Con capacidad de coordinar proyectos en ambientes organizacionales complejos de carácter social.

a) Conocimiento Específicos

Se considera una ventaja tener experiencia comprobada en el área administrativa educativa pública, en administración de proyectos o implementación comprobada en proyectos de tecnologías de información. Capacidad avanzada de manejo de todo tipo de herramientas de automatización de las oficinas como Microsoft Office.

b) Experiencia

Con experiencia profesional no menos de cinco años en espacios administrativos profesionales y dos años de experiencia en administración de proyectos de cualquier índole. Capaz de poder entrevistarse con las autoridades de la Secretaría de Educación y explicar sus capacidades.

c) Otras competencias Relevantes

Dispuesto(a) a viajar en el interior del país durante el periodo de la consultaría. Con una personalidad con capacidad de desarrollan relaciones desde la honestidad, el respeto a la ley y la ética desarrollando la empatía de escuchar y ayuda hacia los demás orientado a metas pre establecidas en estos términos de referencia.

Fundamento Legales de la Consultaría

Los procesos de Modernización del Estado en Honduras, se fundamentan en el artículo 245 de la Constitución de la República, en el Decreto Legislativo No. 190-91. Esta ley establece conceptualizaciones y pautas para el establecimiento de políticas y mecanismos para modernizar el Estado y en la Ley de Municipalidades y su Reglamento que tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes al régimen departamental y municipal. (Ley de Modernización del Estado creada en 1990)

a. Marco de la Modernización del Estado

1. 1997, Se emite el decreto legislativo 136-97 que aprueba la Ley del Estatuto del Docente Hondureño que crea:

a. Sistema Nacional de la administración de la Carrera Docente constituido por los organismos siguientes:

- Estructura Institucional, integrada por una Dirección de Recursos Humanos en el nivel central y la administración de Recursos Humanos en cada Dirección Departamental de Educación.
- Estructura de participación con los organismos y sistemas siguientes: La junta nacional de dirección docente, el sistema nacional de selección; y, la estructura participativa de evaluación.

2. 1998, La Secretaría de Educación elabora el Estudio Sectorial de Educación donde se fundamenta la necesidad de la transformación del sistema educativo nacional.

“La complejidad del sistema educativo hondureño, tanto en sus aspectos cualitativos como en el volumen de gestión que requiere, exigió en la última década de nuevos modelos de organización y gestión, basados fundamentalmente en la diversificación y especialización de responsabilidades que condujeron a la creación de órganos en cuya constitución, composición y atribuciones se aplicaron simultáneamente criterios que responden tanto a principios de descentralización como a desconcentración”.

3. 2000, Mediante acuerdo ejecutivo No. 0210-SE-2000 se desconcentra la emisión de acuerdos de nombramiento del personal docente que labora en los niveles de Educación pre básica, Básica y el nivel medio; transfiriendo esta responsabilidad a las Direcciones Departamentales de Educación.

2004 según acuerdo No. 1198-SE-04 se aprueba el Reglamento Interno de las Direcciones Departamentales de Educación. En vigencia (publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 10 de mayo 2004).

Confidencialidad

Toda información obtenida directa o indirectamente a través de la consultoría será confidencial y el consultor estará dispuesto a someterse a dichas condiciones.
